

CONTR 2024/0000647604.

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CADÁVERES QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS, NECROPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE A REALIZAR EN LAS SEDES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CÁDIZ

En Cádiz, siendo las 09:30 horas del **día 04 de diciembre de 2024**, se constituye la **Mesa de Contratación** de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz, sita en C/ Fernando El Católico 3, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Doña Begoña Díaz Astola, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial.

VOCALES:

Don Jesús Canoura Rodríguez, Secretario del Instituto de Medicina Legal en Cádiz .
Don Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial.
Doña Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial.
Doña Sandra Romero Reguera, Titulada Superior.

SECRETARIO:

Don Borja Ruiz Santos, Asesor Técnico de esta Delegación Territorial.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Apertura y valoración del sobre electrónico nº 3, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, del licitador admitido a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Con el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Máximo 80 puntos

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN (Máximo 80 puntos)
SERVICIOS FUNERARIOS BAHIA DE ALGECIRAS S. COOP. AND	41.640,80 €	80

PROPUESTAS DE MEJORA. Poner a disposición de la ejecución del contrato de un número de hasta 10 cámaras individuales o un número suficiente para mantener, al menos, 10 cadáveres. Máximo 20 puntos.

Estas cámaras serán tanto frigoríficas como congeladoras para el mantenimiento de los cadáveres a petición del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cádiz. Se valorará a razón de 2 puntos por cada plaza disponible, con un máximo de 20 puntos.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA BORJA RUIZ SANTOS	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZ4WTFTEFL3CMJ74K5RA6LANA	PÁG. 1/2	

LICITADORES	MEJORA: MANTENIMIENTO DE LOS CADÁVERES	PUNTUACIÓN (Máximo 20 puntos)
SERVICIOS FUNERARIOS BAHIA DE ALGECIRAS S. COOP. AND	10	20

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS : Máximo 100 puntos.

La puntuación total otorgada al licitador en los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	TOTAL
SERVICIOS FUNERARIOS BAHIA DE ALGECIRAS S. COOP. AND	80	20	100

Se procede a comprobar si se trata de una oferta anormal o desproporcionada de acuerdo con los establecido en el Apartado 8.D del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, constándose que no existen estas circunstancias.

SEGUNDO. La Mesa de Contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, y a tenor de lo dispuesto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, acuerda elevar al órgano de contratación como propuesta de mejor oferta la presentada por SERVICIOS FUNERARIOS BAHIA DE ALGECIRAS S. COOP. AND. con CIF F72366800

TERCERO: Conforme a lo establecido en el apartado 1 de la cláusula 10.7 del PCAP, en el caso de que por el órgano de contratación se acepte la propuesta formulada por la Mesa, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la licitadora propuesta la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día antes reseñado, de lo que como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA
Fdo.:Begoña Díaz Astola

EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo.: Borja Ruiz Santos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA BORJA RUIZ SANTOS	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZ4WTFTEFL3CMJ74K5RA6LANA	PÁG. 2/2	